



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 27 de septiembre de 2022

CIRCULAR DGGDP N° 13/2022

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Bienestar del Personal saludan cordialmente a todos los educadores profesionales y funcionarios administrativos del Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de brindar las siguientes informaciones referentes a trámites jubilatorios:

1. **Los trabajadores que hayan iniciado sus trámites jubilatorios en el periodo 2021**, a través del Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC y que a la fecha se encuentran **pendientes de finalización**, tendrán habilitado el mencionado módulo a partir del día **miércoles 28 de septiembre** del año en curso, a fin de verificar las observaciones registradas por el Departamento de Jubilaciones y finalizar sus trámites documentales.

A la fecha, se encuentran listas para su remisión a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda (DGJP-MH) un total de 1373 solicitudes, que en el Módulo tienen la condición de "CONFIRMADO". En el Anexo III de la presente se detalla la nómina ordenada según fecha y hora de registro del Formulario FL-DGJP-17 por parte del interesado. Dicho orden será el considerado para la remisión de las solicitudes al Ministerio de Hacienda, según los cupos habilitados mensualmente por dicha institución.

Asimismo, se encuentran pendientes de finalización un total de 866 solicitudes, cada una de las cuales tiene la correspondiente observación en el mencionado Módulo. Una vez subsanadas las observaciones por parte de los interesados y verificadas por el Departamento de Jubilaciones pasarán a estado CONFIRMADO, sumándose a la nómina de solicitudes listas para la remisión al Ministerio de Hacienda.

2. **Los educadores profesionales y funcionarios administrativos que, hasta el 31 de diciembre del 2022 adquieran la antigüedad y/o edad para el inicio de trámites jubilatorios**, según el régimen correspondiente, podrán ingresar sus respectivas solicitudes en el Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC, el cual será habilitado a partir del día **lunes 10 hasta el viernes 21 de octubre de 2022**. En este periodo de inscripción no podrán iniciar sus trámites jubilatorios aquellos trabajadores que, al 31 de diciembre de 2022, no cumplan con los años de servicios y/o edad requeridos en la normativa vigente.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En el Anexo I de la presente se encuentra disponible el *“Procedimiento para el inicio de trámite jubilatorio”* con el detalle de los requisitos según tipos de jubilación, y en el Anexo II el *“Manual del Usuario”* del Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC.

Se recuerda que serán de exclusiva responsabilidad del solicitante: la autenticidad y legalidad de los datos declarados y su registro en los formularios correspondientes, el contenido de los documentos adjuntos en formato PDF y registrados en el módulo, así como la disposición y guarda de los formularios y demás requisitos documentales en formato impreso, exigidos para el trámite de jubilación. El solicitante deberá conservar las documentaciones impresas, ya que las mismas podrán ser requeridas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

3. **Los trabajadores que ya cuenten con Resoluciones Particulares de Jubilación**, emitidas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y registradas en el Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC, serán desvinculados de forma planificada para no afectar la **continuidad del servicio educativo**.

Es importante aclarar que, la remisión de las solicitudes de inicio de trámites jubilatorios, la emisión de las Resoluciones Particulares de Jubilación y el ingreso de las solicitudes para inclusión en planilla fiscal de pagos, se rigen conforme a los procedimientos y plazos dispuestos por el Ministerio de Hacienda en las Resoluciones Generales N° 52/2021, N° 03/2022 y N° 04/2022.

La cantidad de solicitudes de inicio de trámites jubilatorios y de inclusión en planilla fiscal de pagos, a ser ingresadas a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, estará sujeta a los cupos habilitados de forma mensual por dicha dependencia.

La gestión documental y el seguimiento del estado de las solicitudes iniciadas es totalmente **GRATUITA**, y debe ser realizada por cada trabajador ingresando al Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios del SIGMEC a través de su cuenta/usuario.



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.







Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Para consultas se encuentra habilitada la línea telefónica N° (021) 444-807 y el correo electrónico institucional: jubilaciones@mec.gov.py del Departamento de Jubilaciones, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Toda información relacionada a este proceso será comunicada a través de los canales institucionales oficiales.




Lic. María Rosely Kamn R.
Directora Interina
Dirección de Bienestar del
Personal


Abg. Carlos Aguilera Benítez
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo
del Personal

Elaborado por: Jorge Chaparro

Revisado por: José Luis Almada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas 437 casi Estrella (Edificio Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py